

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo - Rad. 2019-00089 (6310)
Ejecutante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..
Ejecutado : JOSE FERNANDO GALINDO MORALES

REACTIVASE EL PRESENTE PROCESO.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DECRETA** el embargo y retención de lo saldos de dinero que tengan en cuentas de ahorros, corrientes, o cualquier otro título bancario o financiero posea **JOSE FERNANDO GALINDO MORALES** identificada con la **C.C. 93.118.721** en las siguientes entidades financieras:

- BANCOLOMBIA notificacjudicial@bancolombia.com.co
- BANCO DAVIVIENDA notificacionesjudiciales@davivienda.com

Se niega la solicitud de embargo al Banco Agrario por cuanto este se ordeno por auto del pasado 04 de septiembre de 2019.

Para la efectividad de esta medida cautelar, líbrense oficios correspondientes a los correos suministrados por el peticionario. Se limita la medida en la suma de \$35'000.000.oo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO